



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	286264	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	23-4-85	

MODELO DE UTILIDAD

1 - DIC. 1985

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A01B 63/32

54 TITULO DE LA INVENCION
APERO AGRICOLA PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D. VICTOR MARTORELL BRAGAT y D. JOSE MARTORELL BRAGAT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Mariano Jolonch, nº 21 - AGRAMUNT (LERIDA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un ape-
ro agrícola que ha sido considerablemente perfeccionado en
algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su es-
5 tructura y eficacia.

Los perfeccionamientos objeto de la presente
invención están realizados sobre aperos agrícolas que com-
prenden un sistema hidráulico para la regulación de altura
de las rejas con acumulador neumático y que incorpora una
10 estructura con tres puntos de anclaje para ser arrastrado
por un tractor.

El objeto de la presente invención, consiste
en dotar al apero agrícola de un bastidor prolongable en
función de las necesidades y de la potencia del tractor,
15 siendo regulable además la altura de trabajo mediante el
posicionamiento de las ruedas traseras de apoyo y mediante
la basculación del cuerpo de las rejas.

Concretamente, el apero agrícola comprende un
bastidor formado por un cuerpo tubular inclinado respecto
20 a la dirección de avance, que es prolongable longitudina-
lmente mediante tramos modulares, cada uno de los cuales in-
corpora sendas cartelas para la vinculación del cuerpo de
las rejas.

Otra de las peculiaridades de la invención con-
25 siste en el hecho de que entre la estructura de anclaje y
el penúltimo de los tramos modulares se ha previsto un ti-
rante de sustentación del bastidor, mientras que en el úl-
timo de los tramos modulares se acopla una placa de la que
emergen sendas orejas en las que se articula un brazo, en
30 el extremo libre del cual se incorpora el eje de la rueda

1 de apoyo del apero estando dicho brazo posicionado median-
te una viela de longitud regulable que articulada en las
orejas, se apoya sobre el tramo emergente del brazo.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra una vista en planta superior del apero agrícola objeto de la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en alzado lateral del extremo del apero agrícola donde se dispone la estructura con los tres puntos de anclaje para su acoplamiento al tractor.

15 La figura 3ª corresponde a una vista en alzado lateral de la zona posterior del apero agrícola y donde pueden observarse los distintos posicionamientos de la rueda de apoyo.

20 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en alzado lateral de una porción intermedia del apero agrícola, donde se representa el movimiento de basculación de las rejas con sus correspondientes cilindros hidráulicos.

25 Como podrá observarse, a tenor de los planos comentados, el apero agrícola objeto de la presente invención incorpora una estructura 2 provista de los tres puntos 3 de anclaje para el acoplamiento al tractor. La basculación de las rejas 8 se realiza mediante los correspondientes cilindros neumáticos 22 que convencionalmente se
30 encuentran relacionados con el acumulador neumático 1.

1 El bastidor del apero agrícola está materiali-
zado por el cuerpo tubular 4 que se dispone inclinado con
respecto a la dirección de avance del conjunto durante el
trabajo. En el extremo de dicho cuerpo tubular 4, se aco-
5 pla uno o varios tramos modulares 5 que prolongan el apero
agrícola.

Cada uno de los tramos modulares 5 incorporan
sendas cartelas 6 para sustentar el cuerpo 7 de la reja 8
correspondiente, siendo las citadas cartelas 6 de idéntica
10 estructura y configuración que las previstas en el cuerpo
tubular 4.

En el último de los tramos modulares 5, queda
fijada la placa 9 con la incorporación de las orejas 10
en las que se articula el brazo 11 del que nace el eje 12
15 de la rueda de apoyo 13. La posición de dicho brazo 11 es-
tá determinada mediante la viela 14 que es de longitud va-
riable, de modo que articulada entre las orejas 10 y apo-
yada sobre el travesaño 15 incorporado al brazo 11, esta-
blece la regulación de la altura del punto de apoyo.

20 La sustentación del bastidor se realiza me-
diante el tirante 16 que se encuentra dispuesto entre la
parte superior de la estructura de anclaje 2 y el penúlti-
mo de los tramos modulares 5. Cuando el conjunto incorpo-
ra únicamente un solo tramo modular 5, el tirante se vin-
25 cula al extremo posterior del cuerpo tubular 4.

Las cartelas 6 están formadas por sendas ple-
tinas que son paralelas entre sí excepto a la posición de-
lantera, donde una de ellas se acoda convergiendo hacia la
otra. La fijación de las cartelas 6 se realiza respecto
30 al cuerpo tubular 4 o al tramo modular 5 correspondiente,

1 por su extremo anterior y por un punto intermedio a través
del refuerzo 18, estando además las dos cartelas 6 de cada
pareja vinculadas entre sí mediante el travesaño trasero
17.

5 Cuando el refuerzo 18 se sitúa en el extremo
posterior del cuerpo tubular 4 o del tramo modular 5, dicho
refuerzo 18 se extiende para formar la base de acoplamiento
19 respecto al tramo siguiente, para lo cual dicho tramo
siguiente ofrece la placa 20.

10 El cuerpo 7 de cada una de las rejas 8 se vincu-
cula a las cartelas 6 correspondientes mediante el bulón
transversal 21, determinándose la posición de dicho cuerpo
mediante el cilindro hidráulico 22, situado entre la parte
posterior del cuerpo 7 y la extensión superior 23 de las
15 cartelas 6. El descenso máximo del cuerpo 7 de las rejas
8 queda limitado por el travesaño 17.

20 Con esta estructura, se puede conseguir por lo
tanto un apero agrícola cuyo bastidor es prolongable en fun-
ción de las necesidades y de la potencia del tractor. Para
cumplir esta función bastará únicamente escoger el número
de módulos 5 apropiados para cada faena agrícola y en con-
sonancia de las características del tractor.

25 Asimismo se consigue que la altura de trabajo
sea regulable mediante el posicionamiento de la rueda de
apoyo 13 además de conseguirse mediante la oportuna bascu-
lación del cuerpo de las rejas.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "APERO AGRICOLA PERFECCIONADO", del tipo que
comprende un sistema hidráulico para la regulación de la
altura de las rejas con acumulador neumático y que incor-
5 pora una estructura con tres puntos de anclaje para ser a-
rrastrado por un tractor, se caracteriza esencialmente por-
que el bastidor está formado por un cuerpo tubular, incli-
nado respecto a la dirección de avance, que es prolonga-
ble longitudinalmente mediante unos tramos modulares, cada
uno de los cuales incorpora sendas cartelas para la vincu-
10 lación del cuerpo de las rejas; con la particularidad de
que entre la estructura de anclaje y ventajosamente el pe-
núltimo de los tramos modulares se ha previsto un tiran-
te de sustentación del bastidor, mientras que en el último
de los tramos modulares se acopla una placa de la que emer-
15 gen sendas orejas en las que se articula un brazo, en cuyo
extremo libre incorpora el eje de la rueda de apoyo del a-
pero, estando dicho brazo posicionado mediante una biela
de longitud regulable que articulada en las orejas, se apo-
ya sobre un tramo emergente del brazo.

20 2ª.- "APERO AGRICOLA PERFECCIONADO", según reivi-
dicación anterior, caracterizado esencialmente porque las
cartelas, entre las que se posicionan las rejas del apero,
están materializadas por sendas pletinas paralelas en su
mayor parte que, fijadas por su extremo anterior al basti-
25 dor o tramo modular correspondiente, se vinculan entre sí
mediante un travesaño trasero, completándose la fijación
al bastidor o tramo respectivo mediante un refuerzo, el cual,
cuando coincide con el extremo del bastidor o del tramo
modular, se extiende para formar la base de acoplamiento
30 respecto al tramo siguiente.

1 3ª.- "APERO AGRICOLA PERFECCIONADO", según reivin-
dicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque
en la parte central de cada par de cartelas, se articula
un bulón transversal ensartado en la parte anterior del cuer-
5 po de la reja, cuya posición queda establecida mediante un
cilindro hidráulico articulado en el extremo posterior del
cuerpo de la reja y en la extensión superior de las cartelas.

10 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "A
PERO AGRICOLA PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

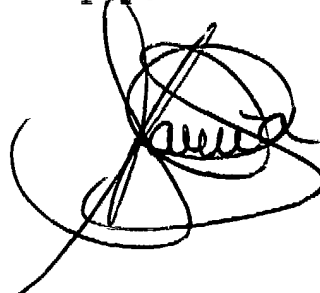
15

Madrid, 23 de Abril de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20



25

30

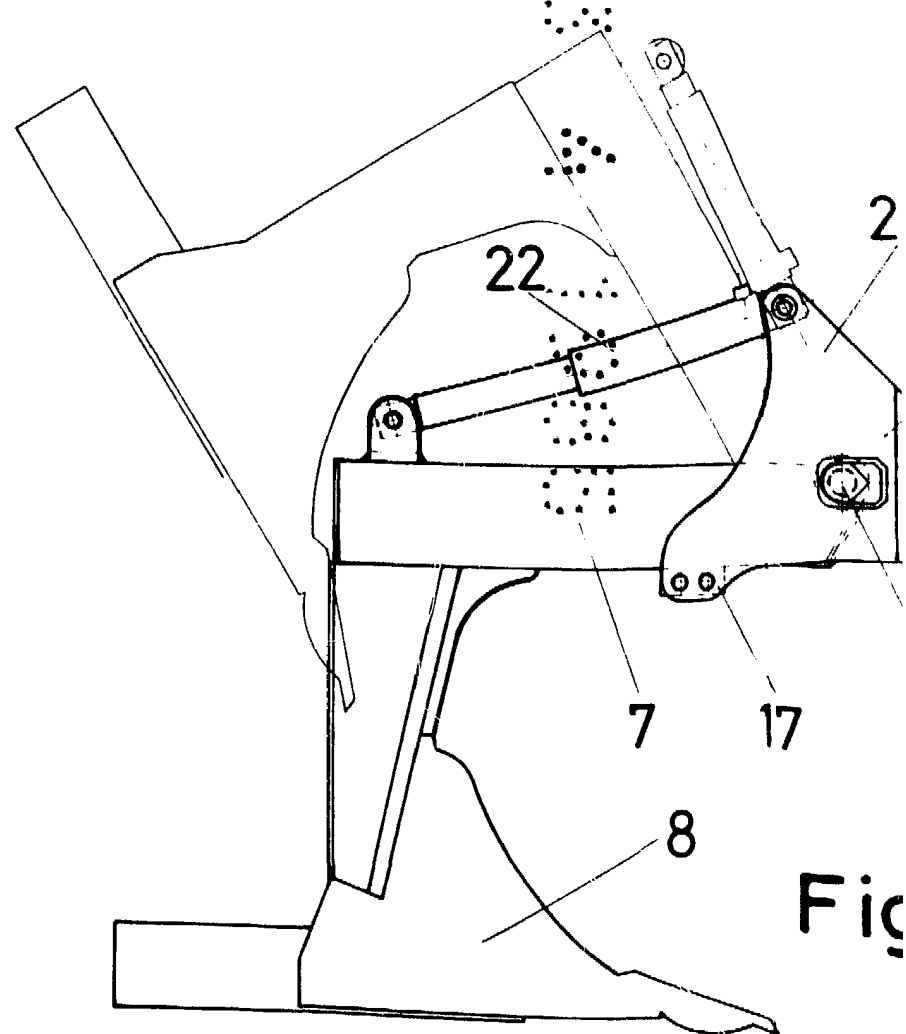
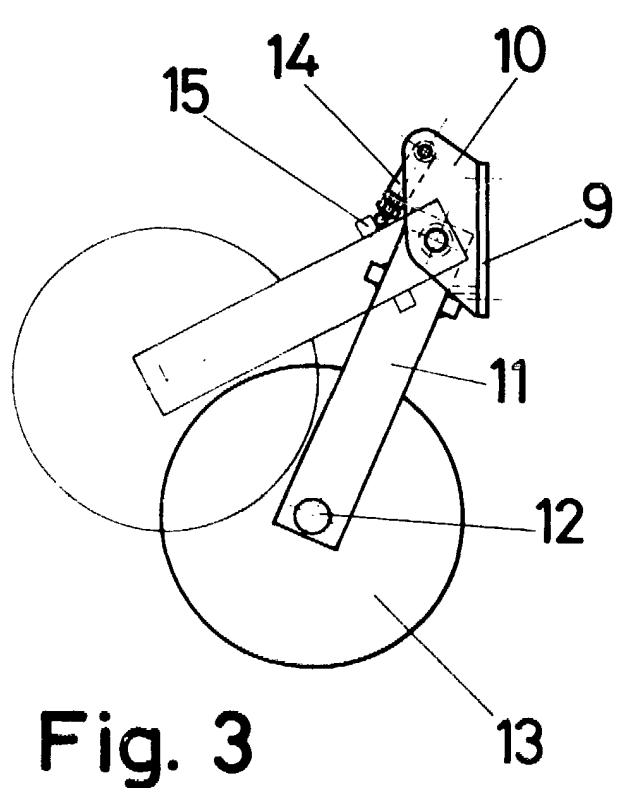
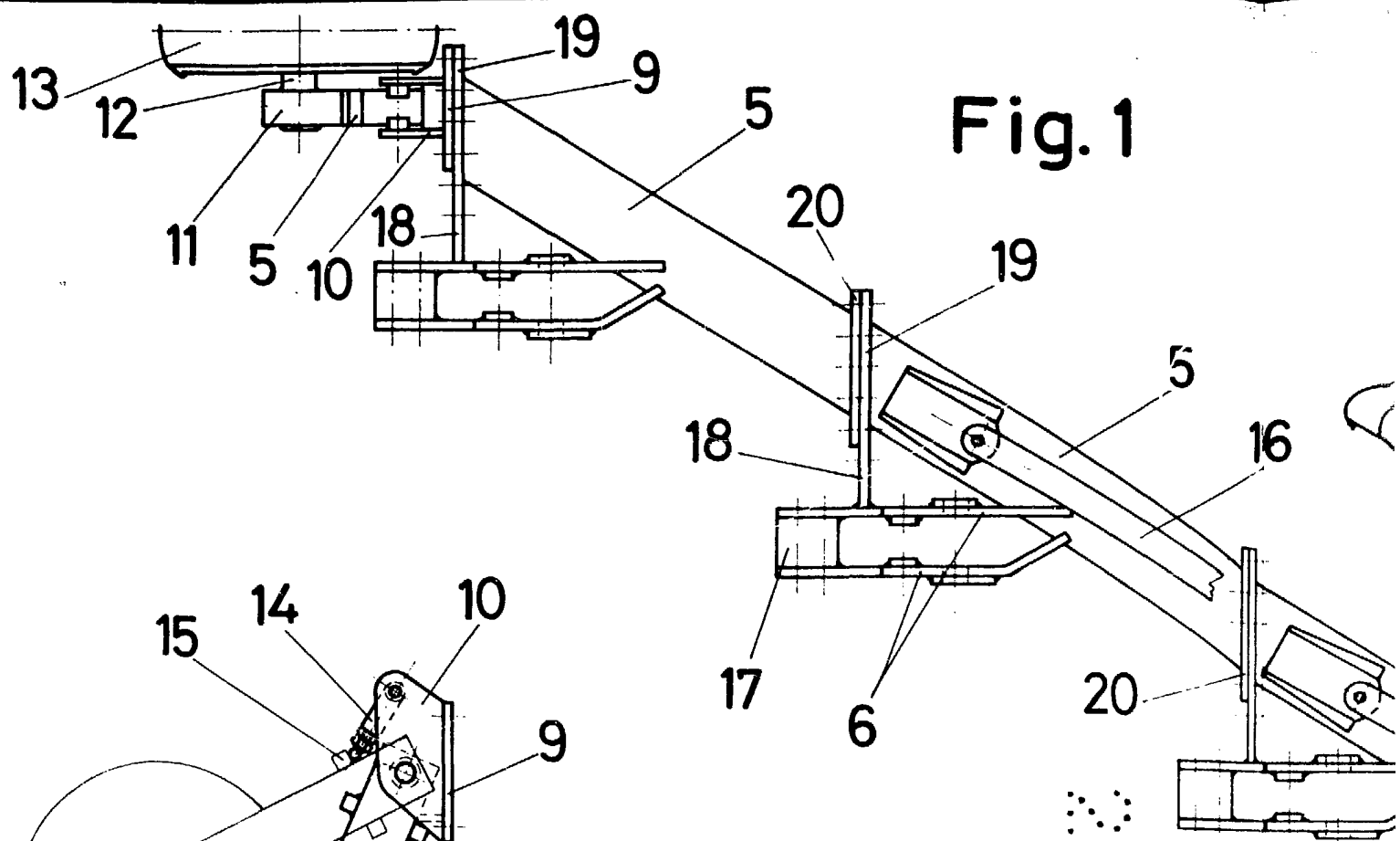


Fig. 3

Fig. 1

Fig. 2

Fig. 2

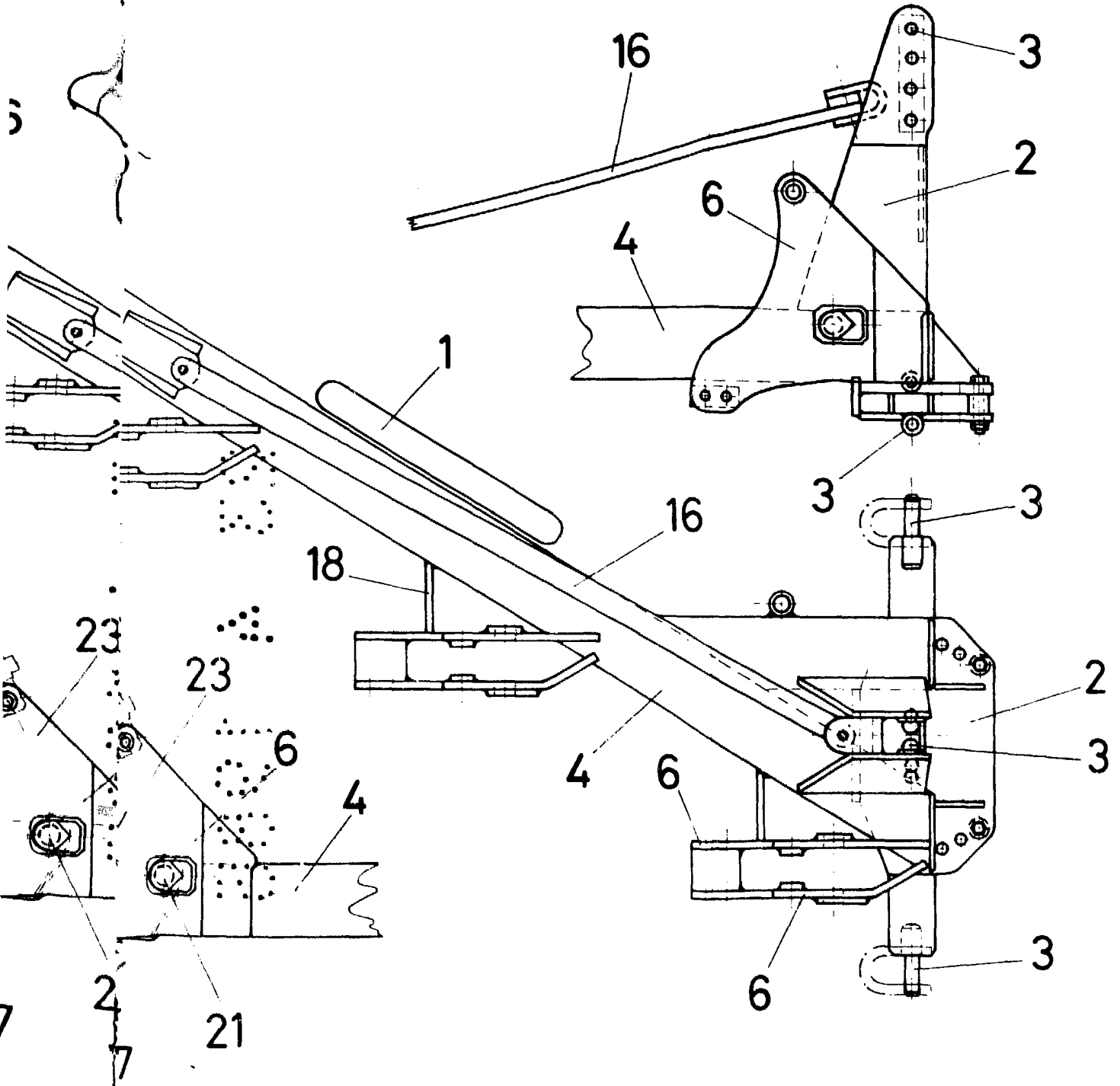


Fig. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 198

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'BERNARDO UNGRIA', is written over the printed name and extends upwards into the drawing area.